



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXI - Nº 191

CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 12 DE OCTUBRE DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE BIALET MASSE LIMITADA

BIALET MASSE

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Bialeto Masé Limitada, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 08 de octubre de 2011 a las 16:30 horas en su sede social de calle Ortiz Herrera 789, localidad de Bialeto Masé, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de Asamblea.- 2) Razones por las cuales se convoca fuera de término.- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Anexos y estados de resultados junto con los informes del síndico y auditor externo correspondiente al ejercicio social cerrado al 31/12/2010. - 4) Elección parcial de autoridades: elección de 4 (cuatro) consejeros titulares, 1 (uno) consejero suplente por el término de 2 (dos) ejercicios, 1 (uno) síndico titular y 1 (uno) síndico suplente.-5) Informe de gestión año 2011.- Consejo de Administración.
Nº 27765 - \$ 68.-

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LEONES LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS - CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Leones Limitada, convoca a los Sres. Delegados Titulares y Suplentes electos en las Asambleas Primarias de Distrito Nº 1 Area Urbana y Nº 2 Area Rural, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, a realizarse el día 26 de Octubre de 2011 a las 19,30 hs., en su Sede Social sito en calle General Paz Nº 158 de Leones, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de una comisión de Poderes de tres Miembros. (Art. 35 de los Estatutos Sociales). 2) Designación de dos Delegados Asambleístas para asistir a la Presidencia y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 39 de los Estatutos Sociales). 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Excedentes, Cuadros Anexos e Información complementaria requerida

por los organismos de Contralor, Informes del Síndico y del Auditor, correspondientes al Ejercicio Nº 44 cerrado el 30 de Junio de 2011 4) Renovación parcial del Consejo de Administración: a) Designación de una junta escrutadora de tres miembros. b) Elección de Cuatro Consejeros Titulares por tres años en reemplazo de los señores: Ramón Alberto Boasso, Gustavo José Porporato, Aldo Alberto Pandolfi, Hector Rogelio Cicioli por terminación de mandatos. c) Elección de Cuatro Consejeros Suplentes por un año en reemplazo de los señores: Aldo Luis Romagnoli, Jorge Ruben Piermattei, Ruben Carlos Piersimoni y Hector Juan Vignati por terminación de mandatos. d) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por dos años en reemplazo de los señores: Abel José Mateo Pairetti y Omar Bautista Milanese por terminación de mandatos. 5) Lectura y Consideración de un nuevo Cuadro Tarifario para el Servicio de Agua Potable. NOTA: Los Delegados acreditarán su condición de tales, con la presentación de las Credenciales que le fueron entregadas por las autoridades de las Asambleas Primarias de Distrito. Antes de su instalación definitiva la Asamblea designará una comisión de tres (3) miembros para que se pronuncie sobre la validez de las Credenciales de los Delegados Presentes. Después de haberse pronunciado la Comisión, la Asamblea podrá aprobar nuevas Credenciales constituyéndose nuevamente la comisión de Poderes. Cada Delegado Titular tendrá un solo voto en todos los casos (Art. 35 de los Estatutos Sociales). La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la citada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los Delegados Electos en las Asambleas Primarias de Distrito (Art. 30, inciso f) de los Estatutos Sociales).

3 días - 27822 - 14/10/2011 - s/c.

SIEMPRE UNIDOS ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General el 24/10/2011 a las 20,30 hs. en la sede de la misma. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 socios para que rubriquen el acta. 3) Análisis y consideración de la memoria, inventario, balance general, informe del órgano fiscalizador, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2010. 4) Elección de autoridades por vencimiento de los mandatos. La presidente.

3 días - 27837 - 14/10/2011 - s/c.

COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

LABORDE LIMITADA

LABORDE

Convoca a Asamblea Ordinaria el 28/10/2011 a las 20 hs. en local social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que, con presidente y secretario aprueben y firmen acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, resultados y cuadros anexos, informe del síndico y del auditor, correspondiente al 38º ejercicio cerrado al 30/6/2011. 3) Designación de 2 asambleístas que integren la junta escrutadora que fiscalizará: a) elección de 5 consejeros titulares, por 2 años; b) Elección de 3 consejeros suplentes por 1 año; c) Elección de 1 síndico titular por 1 año; d) Elección de 1 síndico suplente, por 1 año. El Secretario.

3 días - 27836 - 14/10/2011 - s/c.

CLUB ATLETICO BARRIO PARQUE

Convoca a Asamblea Ordinaria el 28/10/2011 a las 19 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior para su aprobación. 2) Informe sobre causas que motivaron el llamado a asamblea fuera de término. 3) Designación de 2 asambleístas para que junto con presidente y secretario firmen el acta de esta asamblea. 4) Consideración de la memoria, estados contables por el ejercicio económico Nº 47 cerrado el 31/3/2011, e informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Renovación (Arts. 71, 75, 76 del estatuto social) de los siguientes cargos de la comisión directiva: vicepresidente 1ro., prosecretario, tesorero, 4 vocales, más 3 miembros titulares y 1 suplente para la comisión revisora de cuentas. El Secretario.

3 días - 27833 - 14/10/2011 - s/c.

FONDOS DE COMERCIO

Pablo José Meloni D.N.I. Nº 29.203.139, argentino, soltero, con domicilio real en 25 de Mayo Nº 1591 7º D de la ciudad de Córdoba Capital vende al Sr. Pablo Sebastián Lucero, DNI: 25.870.564, argentino, soltero con domicilio real en calle Santiago del Estero Nº 38 2º A, de la ciudad de Córdoba capital, el fondo de comercio del "Bar Seven Site" ubicado en calle San Lorenzo Nº 469 de la ciudad de Córdoba, libre de pasivos. Oposiciones de Ley: Cra. María Gabriela Montoya - San Lorenzo Nº 469 de la ciudad de Córdoba.

5 días - 27702 - 18/10/2011 - \$ 40.-

SOCIEDADES COMERCIALES

INTEL SOFTWARE DE ARGENTINA S.A.

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Nº 7 y Acta de Directorio Nº 36 ambas de fecha 14.03.2011, se dispuso: aprobar la renuncia del Señor Luis Ricardo Blando a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad, y elegir nuevas autoridades por el término de dos ejercicios, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: José Luis Romanutti, D.N.I. Nº 23.872.423; Vicepresidente: Tiffany Doon Silva, Pasaporte Nº 056781392; Director Titular: Esteban Luis Galuzzi, D.N.I. Nº 15.087.566 y Directores Suplentes: Pablo Germán Louge, DNI Nº 18.021.006 y Diego Botana, DNI Nº 21.831.349. Córdoba, 4 de octubre de 2011.

Nº 27387 - \$ 48

LUISVAL S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 2/8/2011. SOCIOS: 1) Jorge Luis Ferrari, D.N.I. 22.384.439, de nacionalidad argentina, nacido el día 04/02/1974, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Coronel Pringues Nº 765 de la localidad de Uchaca, Departamento Juárez Celman, provincia de Córdoba. 2) Isabel del Valle Josefa Riberi, D.N.I.13.242.915, de nacionalidad argentina, nacida el día 18/03/1957, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Tucumán Nº 32, de la localidad de Uchaca, Departamento Juárez Celman, provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN: LUISVAL S.A.. SEDE Y DOMICILIO: Tucumán 32, de la localidad de Uchaca, departamento Juárez Celman, provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, con las limitaciones de ley en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: 1) La explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, forestales, frutícolas y/o explotaciones granjeras, sean propios, alquilados a terceros o conjuntamente con ellos; acopio, selección, industrialización, tostadero, transformación, fraccionamiento, comercialización y producción de toda clase de granos, semillas oleaginosas, cereales como así también la producción, acopio y comercialización de agroquímicos. La compra, venta, permuta, provisión, comercialización, suministro, consignación, corretaje, arrendamiento, alquiler, leasing, de mercaderías relacionado con su objeto social, hacienda, productos e insumos agrícolas,

subproductos y materias primas, en bruto o elaboradas, maquinarias, herramientas y repuestos. Podrá asimismo encomendar o realizar la comercialización o distribución de sus productos y servicios en forma directa o por intermedio de consignatarios, distribuidores o franquiciados, prestando servicios de cosecha, transporte, flete acarreo y demás modalidades de traslado de mercaderías para sí o para terceros con vehículos propios o de terceros. Podrá celebrar contratos de arrendamiento, aparcerías en cualquiera de sus modalidades, participar por sí y/o con terceros en cualquiera de las distintas modalidades agropecuarias. A tales fines la sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, podrá realizar la importación o exportación de bienes, productos, subproductos, mercaderías, maquinarias, herramientas, materias primas, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen con el objeto social, como así también intervenir en todo tipo de licitaciones, concurso de precios e iniciativas, sean estas públicas o privadas en el país como en el extranjero, realizar estudios, proyectos dictámenes e inversiones, realizar todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones o consignaciones, intermediación y promoción por sí o por terceros, a cuyo fin tendrá amplia capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los Arts. 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5 del libro II Título X del Código de Comercio, y realizar la eventual financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la ley 12962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, excluyéndose cualquiera de las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras Ley 21526 y sus modificatorias. 2) La realización de toda actividad inmobiliaria rural y urbana. 3) La celebración de convenios con empresas, instituciones, universidades que contribuyan al cumplimiento del objeto establecido. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto mencionado. CAPITAL: el capital social es de cincuenta mil pesos (\$50.000), representado por cien acciones clase "B" de quinientos pesos (\$500) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción: El señor Jorge Luis Ferrari suscribió noventa (90) acciones ordinarias clase "B", y la señora Isabel del Valle Josefa Riberi suscribió diez (10) acciones ordinarias clase "B". El capital suscrito se integra en este acto en dinero en efectivo, en un veinticinco por ciento (25%), que los socios aportan en sus respectivas porciones de participación en el capital social, comprometiéndose a integrar el remanente en un plazo no mayor a dos (2) años. ADMINISTRACIÓN: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electo/s por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: se resuelve por unanimidad designar al Señor Angel Rubel Ferrari, L.E. 6.560.692, como Director Titular y Presidente de la sociedad y al Señor Jorge Luis Ferrari, DNI. 22.384.439, como Director Suplente. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: la representación legal de la

sociedad estará a cargo del presidente del directorio, y, en su caso, de quien legalmente lo sustituyere. El directorio delegará entre sus miembros el uso de la firma social en forma indistinta o conjunta, con pleno valor para realizar todas las operaciones sociales y bancarias que tendieren a cumplimiento de su objeto. FISCALIZACIÓN: de conformidad con lo prescripto por el Art. 284 de la Ley 19.550 los accionistas prescinden de la sindicatura, por lo que los mismos asumen el derecho de contralor que establece el Art. 55 del ordenamiento supra citado en este acto. Asimismo, en caso de quedar comprendida la sociedad en el supuesto previsto en el Art. 299 de la ley 19550, se elegirán síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. EJERCICIO SOCIAL: el ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Dpto. Sociedades por acciones. Córdoba, de Septiembre de 2011.

N° 23945 - \$ 364.-

TARJETAS REGIONALES S.A.

Reducción del Capital Social - Revisión Integral de los Estatutos Sociales

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Tarjetas Regionales S. A. de fecha 10 de Agosto de 2011, se resolvió: 1) Reducir el capital social en los términos del artículo 203 de la Ley de Sociedades en la suma de \$ 19.486.514 (pesos diecinueve millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos catorce), por lo que el nuevo capital social queda fijado en la suma de \$ 188.099.844 (pesos noventa y ocho millones noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro), modificándose el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales del siguiente modo: "ARTICULO CUARTO: A. El capital social es de ciento ochenta y ocho millones noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos (\$188.099.844) dividido y representado por 188.099.844 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$ 1 (Un peso) por cada acción, de las cuales 65.834.945 (sesenta y cinco millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco), representativas del 35% del capital social de la sociedad, son de Clase "A" y tienen derecho a cinco votos por acción, y el resto, o sea, 122.264.899 (ciento veintidós millones doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve) acciones, representativas del 65% del capital social de la sociedad, son de Clase "B" y tienen derecho a un voto por acción. B. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Si la sociedad fuere autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, la Asamblea Ordinaria podrá aumentar el capital sin límite alguno ni necesidad de reformar el Estatuto Social. En este caso, la evolución del capital figurará en los balances de la sociedad: En oportunidad de cada aumento se fijarán las características de las acciones a emitirse en razón del mismo, pudiéndose delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en la oportunidad que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones" y 2) Revisión Integral de los Estatutos Sociales y Aprobación de nuevo texto ordenado. Que en función a lo establecido por el artículo 10, inciso b), punto 2) de la Ley 19.550, los artículos del Estatuto Social comprendidos dentro de la exigencia legal de dicho dispositivo quedan redactados del siguiente modo: ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina TARJETAS

REGIONALES S.A., tiene su domicilio en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República Argentina y es, en los términos del artículo 31, primer párrafo, de la Ley de Sociedades Comerciales, exclusivamente Financiera y de Inversión. ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. TITULO II. OBJETO. ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, las siguientes actividades financieras: mediante aportes de capitales a personas, sociedades o empresas constituidas o por constituirse del país o del extranjero, para negocios realizados o a realizarse, financiaciones en general, incluso operaciones de leasing, otorgamiento de préstamos con fondos propios y/o de terceros, compraventa y transacciones sobre títulos, bonos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito públicos o privados. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. TITULO III. CAPITAL SOCIAL ACCIONES Y OTROS TÍTULOS. ARTICULO CUARTO: A. El capital social es de ciento ochenta y ocho millones noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos (\$188.099.844) dividido y representado por 188.099.844 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$ 1 (Un peso) por cada acción, de las cuales 65.834.945 (sesenta y cinco millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco), representativas del 35% del capital social de la sociedad, son de Clase "A" y tienen derecho a cinco votos por acción, y el resto, o sea, 122.264.899 (ciento veintidós millones doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve) acciones, representativas del 65% del capital social de la sociedad, son de Clase "B" y tienen derecho a un voto por acción. B. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Si la sociedad fuere autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, la Asamblea Ordinaria podrá aumentar el capital sin límite alguno ni necesidad de reformar el Estatuto Social. En este caso, la evolución del capital figurará en los balances de la sociedad. En oportunidad de cada aumento se fijarán las características de las acciones a emitirse en razón del mismo, pudiéndose delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en la oportunidad que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Título IV. Administración. Artículo Decimotercero: a. La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de quince miembros, según lo establezca la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en cada oportunidad, b. La Asamblea podrá designar también uno o más Directores Suplentes hasta un máximo igual al de los Directores Titulares designados. Al designar los suplentes la Asamblea podrá optar entre (i) dejar establecido a qué Director Titular reemplaza cada Director Suplente, o (ii) establecer un orden de elección, o (iii) cualquier combinación entre las dos anteriores. En caso

de silencio de la Asamblea se entenderá que la Asamblea optó por el criterio (ii). En supuestos de impedimento o ausencia, temporal o definitiva, de un Director Titular, el Director Suplente elegido con la indicación del numeral (i) sólo reemplazará al respectivo Director Titular y los Directores Suplentes elegidos con la modalidad del numeral (ii) reemplazarán a los Directores Titulares siguiendo el orden de su elección. Los Directores Suplentes sólo se incorporarán al Directorio sin necesidad de autorización ni decisión del órgano en caso de que no hubiera quórum con los Directores Titulares. Habiendo quórum con los Titulares, los Suplentes se incorporarán cuando el Directorio, por mayoría, decida incorporarlo. La actuación del Director Suplente se extenderá hasta que reasuma el titular al que reemplazó y, en caso de ausencia o cese definitivos, hasta la próxima Asamblea Ordinaria en la que corresponda elegir Directores. Esta Asamblea deberá decidir si ratifica al Director Suplente para completar el período del Director cesante, o si, a tal fin, designa a otro Director, c. Para ser Director es necesario gozar de notoria honorabilidad y de calificaciones técnicas adecuadas al cargo. Los directores deben constituir una garantía por el ejercicio de su función por el monto mínimo que establezca la normativa vigente y, en caso de que la misma no lo estableciera, la garantía será por el monto mínimo de \$ 1.000 (un mil Pesos). Dicha garantía podrá constituirse en bonos, títulos públicos o sumas de dinero en moneda argentina o extranjera y debe ser depositada en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad. También podrá consistir en fianzas, avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad, d. Los Directores Titulares durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y se renovarán por tercios (o fracción no inferior a tres) cada vez. La primera Asamblea en que se elijan Directores a partir de la aprobación de la reforma al presente artículo (aunque la reforma no se halle aún inscripta), decidirá cuáles de los Directores que elige serán por un año, por dos años o por tres años. En general, al elegir Directores o con posterioridad, la Asamblea tendrá la facultad de fijar un plazo inferior (un año o dos años) para la duración de la designación de uno, varios o todos los Directores. A falta de decisión de la Asamblea, el primer Directorio en que corresponda la renovación parcial resolverá en su primera sesión el nombre de los Directores que cesan en sus funciones luego del primer año. Los Directores Suplentes también son designados por tres años, aplicándose las mismas reglas que para los Titulares. Los Directores, tanto Titulares como Suplentes, pueden ser reelectos en forma indefinida. Cuando la asamblea ordinaria se realice en una fecha posterior al vencimiento del término establecido para las funciones de los Directores, éstos continuarán válidamente en sus cargos hasta la elección de sus reemplazantes, e. En caso de vacancia del Directorio, la Sindicatura nombrará los Directores necesarios para el funcionamiento del órgano. ARTICULO DECIMOCUARTO: En la primera reunión que celebre el Directorio luego de la Asamblea Ordinaria que designe total o parcialmente a sus integrantes, y siempre que la propia Asamblea no hubiera asignado los cargos, se procederá a elegir de entre sus miembros a un Presidente, a uno o dos Vicepresidentes, según lo resuelva el propio Directorio. En caso de ausencia o impedimento del Presidente automáticamente lo reemplazará en todos sus deberes y atribuciones uno de los Vicepresidentes. El reemplazo se hará en el orden de su designación.

ARTÍCULO DECIMOCTAVO: a. El presidente es el representante legal de la sociedad. Sin perjuicio de ello, cada uno de los vicepresidentes en forma individual o dos cualesquiera de los restantes directores titulares en forma conjunta también representan a la sociedad pudiendo, en tal representación y en ejecución de las resoluciones del Directorio, suscribir con su firma las obligaciones, los contratos y, en general, los documentos y actos jurídicos de la gestión social, b. Cualquiera de los miembros titulares del Directorio podrá representar a la sociedad para declarar o absolver posiciones en juicio o ante tribunales arbitrales o administrativos, tanto del país como del extranjero, entendiéndose que en tal caso actúan como representante legal y que sus dichos y confesiones obligan a la sociedad, todo ello sin perjuicio de los poderes generales o especiales de representación que el Directorio decida otorgar, tanto para absolver posiciones como para cualquier otro propósito, c. Corresponden, además, al presidente o al vicepresidente que lo reemplace, los siguientes deberes y atribuciones: 1. Hacer cumplir este estatuto, las normas y disposiciones internas y las resoluciones del directorio y de la asamblea. 2. Presidir las asambleas de accionistas y las sesiones del Directorio, mantener el orden y la regularidad en sus discusiones, llevar a su conocimiento todas las disposiciones o asuntos que interesen a la sociedad o a sus participadas o controladas, y proponer las resoluciones que estime conveniente. 3. Convocar al Directorio a sesiones cuando lo crea conveniente o cuando se lo pida cualquiera de los Directores o Síndicos. 4. Suscribir todos los documentos que se relacionen con la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de aquéllos que, de acuerdo con el estatuto o disposiciones internas de la sociedad correspondan a otros directores, gerentes o funcionarios. 5. Suspender a los gerentes y a los demás empleados, dando cuenta de inmediato al Directorio a efectos de que éste disponga lo que estime corresponder. **TÍTULO V. FISCALIZACIÓN. ARTÍCULO DECIMO NOVENO:** a. La Fiscalización de la sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares designados por la asamblea general ordinaria de accionistas, con duración de un año en el ejercicio de sus funciones, con las atribuciones y deberes del artículo 294 de la Ley de Sociedades. Simultáneamente, la asamblea deberá elegir tres síndicos suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o impedimento. Al designar los suplentes la Asamblea podrá optar entre (i) dejar establecido a qué síndico titular reemplaza cada suplente y (ii) establecer un orden de elección que, en primer término, será el de la cantidad de votos obtenidos por cada uno. En este caso asumirán funciones en el orden de su designación. El suplente se puede incorporar a las reuniones de la Comisión y del Directorio ante la mera ausencia de un síndico titular -y, en su caso, en ausencia de los demás suplentes que lo preceden en la cantidad de votos o en el orden de elección, si los hubiere- sin necesidad de autorización ni decisión del órgano. La actuación del síndico suplente se extenderá hasta que reasuma el titular al que reemplazó y, en caso de ausencia definitiva, hasta la próxima asamblea ordinaria en la que corresponda elegir síndicos, b. La Comisión Fiscalizadora sesionará válidamente con la presencia de dos de sus integrantes y adoptará las resoluciones por el voto favorable de la mayoría de los presentes, sin perjuicio de los derechos, atribuciones y deberes del artículo 294 de la Ley de Sociedades, que tendrá, en todo caso, el síndico disidente. Los síndicos

podrán estar presentes en el lugar de la reunión, o a distancia, sea en el país o en el extranjero, comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes o palabras tales como videoconferencias o herramientas similares. En ese caso, a los efectos del quórum, se computarán tanto los síndicos presentes como los que participen a distancia. La Comisión Fiscalizadora adoptará resoluciones por mayoría de los presentes o comunicados a través de los medios de transmisión referidos. La Comisión Fiscalizadora llevará un libro de actas. **TÍTULO VII. BALANCE Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO:** a. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia, b. Sin perjuicio de ello, se deberán confeccionar trimestralmente estados contables adecuados a los requisitos legales y reglamentarios aplicables, confeccionados por el Directorio con dictamen de la Comisión Fiscalizadora. c. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor competente, d. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se destinarán anualmente: 1. El tanto por ciento fijado por las disposiciones legales vigentes, al fondo de reserva legal. 2. La suma que, ajustándose a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se determine para retribución de los integrantes del Directorio, a asignar entre ellos como lo decida la asamblea o, en su caso, el propio Directorio. 3. La suma que se determine para retribución de la sindicatura. 4. El dividendo que corresponda a las acciones preferidas, si las hubiere, debiéndose pagar en primer término los dividendos acumulativos atrasados. 5. En su caso, a la amortización parcial o total de las acciones de participación emitidas. 6. El saldo se distribuirá en la forma que, previo pago de la participación adicional de las acciones preferidas, resuelva la asamblea. Tal saldo podrá ser destinado total o parcialmente a reservas facultativas que sean razonables y obedezcan a una prudente administración, a cuenta nueva, o a dividendos de las acciones ordinarias. Los dividendos en efectivo podrán alcanzar una suma que no podrá ser superior a las ganancias realizadas y líquidas, ya sean del ejercicio o acumuladas de ejercicios anteriores, o resultantes de la desafectación de reservas facultativas formadas con aquéllas. 7. El pago de dividendo deberá efectuarse en la forma y los plazos que establecen las normas en vigencia. Se prescriben automáticamente a favor de la sociedad los dividendos que no hayan sido cobrados después de vencidos tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas aplicándose su importe al Fondo de Reserva. 8. La distribución de dividendos anticipados, provisionales o resultantes de balances trimestrales en efectivo, conforme lo autoriza el segundo párrafo del artículo 224 de la Ley de Sociedades, deberá ser resuelta por el Directorio sobre la base de balances especiales o trimestrales, contando con dictamen del órgano de fiscalización. Lic. Pablo GUTIÉRREZ, Presidente de Tarjetas Regionales S.A.

N° 27103 - \$ 888

AGROQUERENCIA S.A.

GUATIMOZIN

Regularización

Con fecha 30/12/2009, se resuelve regularizar la sociedad de hecho denominada SORRIBES, RAMÓN y ENRIQUE RAMON SH" en los términos del art. 22 de la Ley 19.550. Socios: RAMON SORRIBES, argentino, D.N.I. N° 3.854.872, viudo, Productor agropecuario, nacido el 02-09-1922 con domicilio real en calle Buenos Aires N° 538, de la localidad de Guatimozín y ENRIQUE RAMON SORRIBES, argentino, D.N.I. N° 06.526.665, casado, Productor agropecuario, nacido el 01-09-1928, con domicilio real en calle Belgrano N° 195 de la localidad de Cavanagh, ambos de la Provincia de Córdoba Denominación: "AGROQUERENCIA S.A." Sede social: Río de la Plata N° 421 de la localidad de Guatimozín, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, o en el extranjero, la explotación integral de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería. Para la consecución de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, y todo tipo de productos que se relacionan con esta actividad; como también la compra, venta, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, sus productos y subproductos, explotación de tambos, fraccionamiento y/o elaboración de productos cárnicos de cualquier tipo con destino a la venta nacional o a la exportación ya sea de producción propia o adquirida a terceros a cuyo fin podrá construir, comprar o arrendar plantas de faenamiento y/o frigoríficas, celebrar contratos de fason o cualquier tipo de asociación tendiente a tal fin. b) Servicios: Podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente en la materia. También podrá ejercer la representación, consignación, importación, exportación y fabricación de repuestos y accesorios para maquinarias agrícola-ganadera y la prestación del servicio técnico en general, servicio de mantenimiento, reparación, tecnología y demás bienes que estén directamente relacionados con el objeto social, c) Transporte: mediante el transporte automotor de carga de productos o subproductos agrícolas, cualquier tipo de hacienda, viva o procesada y de productos alimenticios, d) Financieras: realizar aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a particulares y financiaciones en general, con fondos propios, con cualquiera de las garantías prevista por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar

contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por medio de éstos. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000) representado por Cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos Uno (\$) valor nominal cada una, Clase A con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción: RAMON SORRIBES cincuenta mil (50.000) acciones y ENRIQUE RAMON SORRIBES cincuenta mil (50.000) acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. Durarán tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal y el uso de la firma social: a cargo del Presidente del directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad al art. 284 de la Ley 19.550 adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cuando quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, según corresponda, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Primer Directorio: Presidente: ARIEL ALCIDES SORRIBES, (DNI N° 17.115.754), y Directora Suplente: ANHAI ALEJANDAR SORRIBES, (DNI N° 22.305.658). Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.

N° 27473 - \$ 304

ORBILEX S.A.

Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28/09/2011. Aprueba renuncia y gestión Direct.: Pte: Iván Raúl Vaquero DNI: 21.398.286. Dir. Suplente: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428; Designa Directorio por 3 ejercicios: Pte: Gustavo Ariel Nicolás, DNI: 29.203.202; Dir. Supl: Camilo Luis Nicolás, DNI: 30.659.599, Se Prescinde de la sindicatura. Modificación del Art. N° 3 del Estatuto social, el que quedara redactado como sigue: ARTICULO 3o: Objeto: realizar por cuenta, propia o de terceros y/o asociados a terceros, explotación de estación de servicios para automotores de todo tipo, engrase, lavado, conversión de vehículos a gas, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y/o distribución de combustibles líquidos y/o gasificación (nafta, gasoil, fuel oil, querosén) lubricantes, grasas y/o demás productos artículos derivados del petróleo; repuestos, partes, y accesorios para automotores, también explotación de kioscos, cocheras, minimercados, servicios de restaurante y hotelería. Cambio Domicilio - Sede social: calle Av. Las Malvinas N° 2145, Cdad. de Cba, Prov. de Córdoba, República Argentina.

N° 27250 - \$ 76

IMPULSAR S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: 31/01/2011. Socios: Ezequiel Alfonso COLOSO Argentino, D.N.I. N° 27.444.269, soltero, comerciante, nacido el 18/06/1979, Adrian Esteban FERNANDEZ Argentino, D.N.I. N° 20.841.042, casado, comerciante, nacido el 08/06/1969, Marcelo Fabián JONNERET, Argentino, D.N.I. N° 21.906.633, soltero, comerciante, nacido el 02/11/1970, Nicolás Miguel GARRONE, Argentino, D.N.I. N° 28.974.511, soltero, comerciante, nacido el 03/09/1981, Mercedes Berta STANFIELD, Argentina, D.N.I. N° 5.325.617, casada, comerciante, nacida el 24/01/1946 y Carlos Guillermo SILLEM, Argentino, D.N.I. N° 8.060.150, casado, Contador Público, nacido el 16/09/1946, todos con domicilio en calle Mitre N° 329 esta ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba. Denominación: "IMPULSAR S.A.". Sede social: Mitre N° 329 de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: cincuenta años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto: El objeto de la Sociedad es, a los fines del Art. 31 -1er. Párrafo- de la ley de Sociedades Comerciales exclusivamente financiero y de Inversión. A. Podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada y/o en colaboración con terceros – bajo cualquier figura jurídica-, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 1. Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero, a cuyo fin podrá afectar su patrimonio, cualquiera sea el objeto de las sociedades participadas, pero en especial en sociedades agroindustriales, compañías de servicios de cualquier naturaleza, y compañía cuya actividad sea afín, conexa y complementaria a los mismos. 2. Participar en la Fundación y constitución de sociedades, efectuar aportes de capitales a sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. 3. Comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro. 4. Tomar y otorgar prestamos con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo, ya sea en el país como en el extranjero. 5. Ejercer mandatos, representaciones, agencias y comisiones y la administración de bienes y empresas de sociedades, personas o entidades radicadas en el país o en el extranjero. En especial podrá actuar como agente o mandatario para todo tipo de operaciones de la naturaleza indicada en los numerales anteriores. 6. Realizar cualquier clase de operaciones en los mercados de capitales o de bienes, del país o del extranjero. 7. Podrá, previa resolución asamblearia, emitir debentures u obligaciones negociables y, previa resolución del órgano societario competente según la legislación respectiva, cualquier otro título, papel o instrumento que admita la legislación presente o futura, nacional o extranjera. B. Sin perjuicio de que la sociedad participe o ejerza el control sobre bancos y entidades financieras nacionales o extranjeras, como actividad propia, queda excluida toda intermediación en la oferta y demanda de recursos financieros reglamentada por leyes específicas, en particular por la ley de Entidades Financieras; ello sin perjuicio de la eventualidad de que la sociedad sea autorizada a realizar oferta pública por la Comisión Nacional de Valores o por cualquier otra Bolsa o Mercado de Valores del país o del extranjero. C. Con relación a los objetos enunciados en este artículo la sociedad podrá ser parte o miembro de contratos de colaboración empresarial, tanto en el país como en el extranjero, y ya sean de los tipos legislados

como de otros innominados. La resolución pertinente es competencia del Directorio, el cual puede también resolver el establecimientos de sucursales, filiales, agencias y toda otra forma de descentralización, tanto en el país como en el extranjero. D. Organización, desarrollo, administración y/o gerenciamiento de sistemas de tarjetas de compra y/o crédito, para la adquisición de bienes, servicios o prestaciones de diversa índole y cualquier otra operatoria para consumos en general a efectuar mediante el sistema de tarjetas de créditos y/o compras y/o consumo utilizable entre sus adherentes. E. Podrá comprar, vender, permutar, fraccionar, locar, arrendar, dar en leasing, construir, subdividir, lotear, parcelar, urbanizar, administrar y/o explotar toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, contratándose –cuando corresponda- los profesionales con título habilitante al efecto. A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: se fija en la suma de Pesos ciento sesenta Mil (\$160.000) representado por ciento sesenta Mil (160.000) acciones de Pesos Uno (\$1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: Ezequiel Alfonso COLOSO veinte mil (20.000) acciones, Adrian Esteban FERNANDEZ veinte mil (20.000) acciones Marcelo Fabián JONNERET cuarenta mil (40.000) acciones, Nicolás Miguel GARRONE veinte mil (20.000) acciones, Mercedes Berta STANFIELD veinte mil (20.000) acciones, y Carlos Guillermo SILLEM cuarenta mil (40.000) acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Duración tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal y el uso de la firma social: estará a cargo del Presidente y Vicepresidente del directorio en forma conjunta. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, según corresponda, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Primer Directorio: Marcelo Fabián JONNERET Presidente, Elvio Rubén COLOSO Vicepresidente y Nicolás Miguel GARRONE Director Suplente Cierre de Ejercicio: 30/11 de cada año.

N° 27285 - \$ 376.-

" INNTECH SOLUTIONS S. A.
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por Acta Constitutiva de fecha 23/06/2011, Martín Sebastián BACKHAUS, D.N.I. N° 14.514.222, C.U.I.T. N° 23-14514222-9, argentino, casado, empresario, de 49 años de edad, nacido el 01/07/1961, con domicilio en calle Molino de Torres 5301, Lote 21, Manzana 9, Club de Campo El Bosque; y Nicolás Horacio BRUNO, D.N.I. N° 29.579.842, C.U.I.L. N° 20-29579842-5, Ingeniero Mecánico Aeronáutico, argentino, soltero, nacido el 23/09/1982, de 28 años de edad, con domicilio en calle Dr. Gumersindo Sayago 2337 – Torre Asturias PB "E", B° Colinas de Vélez Sarsfield, ambos de la ciudad de Córdoba; resolvieron constituir una sociedad anónima: Denominación: INNTECH SOLUTIONS S. A.; Domicilio: La sede social se fija en Molino de Torres 5301, Lote 21, Manzana 9, Club de Campo El Bosque de la ciudad de Córdoba; Objeto social: La Sociedad, tiene por OBJETO dedicarse, en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las actividades que a continuación se detallan: a) Gestión, planificación, ejecución y administración de proyectos de desarrollo tecnológico y en negocios. b) Creación, desarrollo, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento y/o comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y/o equipos de informática. c) Desarrollo de software mediante el análisis, diseño, programación e implementación de sistemas informáticos, electrónicos y de robótica. d) Asesoramiento en Ingeniería civil, mecánica, industrial y aeronáutica. e) Brindar el servicio de procesamiento de datos para terceros. f) Proveer servicios de consultoría, análisis, diseño, desarrollo e implementación de procesos de negocio. g) Desarrollo de procesos de fabricación de piezas metálicas y/o de materiales compuestos. h) Fabricación, desarrollo, producción, compraventa, importación y/o exportación de equipamientos para la prestación de los servicios especificados precedentemente, incluido el software correspondiente. i) Servicios de consultoría, asesoría y/o asistencia técnica en las actividades, directamente relacionadas con las explicitadas en el presente contrato social. j) Participación en otras empresas, inde pendiente de su forma jurídica. Tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables u cualquier otra clase de títulos mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar todo tipo de contratos asociativos o de colaboración empresarial. k) Gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer títulos profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y en los casos que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad que resulte pertinente. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato y emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionadas directa o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto. A los fines descriptos la sociedad podrá establecer agencias, sucursales,

establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. Toma de participación como socia o asociada en todo tipo de sociedades comerciales, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios empresarios, Joint Venture, Cooperativas y/o cualquier otra forma asociativa autorizada. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital social: \$ 30.000.- representado por 30.000 Acciones ordinarias de Clase A, de Pesos Un Mil (\$ 1.-) valor nominal c/u, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. Martín Sebastián BACKHAUS, suscribe 15.000 acciones; y Nicolás Horacio BRUNO, suscribe 15.000 acciones.- Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria.- Representación social y uso de la firma social: La Representación de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o, del Vicepresidente del Directorio en caso de impedimento de aquel, en su caso.- Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea deberá elegir, igual número de suplentes por el mismo término. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindirse de la Sindicatura. Se prescinde de la Sindicatura, por el término del primer ejercicio. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Directorio: Presidente: Martín Sebastián BACKHAUS, D.N.I. N° 14.514.222 DIRECTOR SUPLENTE: Nicolás Horacio BRUNO, D.N.I. N° 29.579.842.- Córdoba, septiembre de 2011.-

N° 27501 - \$ 316.-

ARENERA KM. 571 S.R.L.

Regularización de González Víctor Javier y Baudino Gastón Sociedad de Hecho

Fecha de acuerdo de regularización de González Víctor Javier y Baudino Gastón Sociedad de Hecho en ARENERA KM. 571 S.R.L: 14/07/2011. Socios: González Víctor Javier, argentino, soltero, nacido el 13/05/67, de 44 años, D.N.I. 17.822.049, CUIT 20-17822049-8, comerciante, con domicilio en Sarmiento S/N de Las Acequias, Córdoba, y Baudino Gastón, argentino, casado, nacido el 13/08/71, de 39 años, D.N.I. 22.187.170, CUIT 20-22187170-8, comerciante, con domicilio en Dábila y Cabrera de Reducción, Córdoba. Denominación social adoptada: ARENERA KM. 571 S.R.L. Domicilio legal: Sarmiento N° 150 de Las Acequias, Dpto. Río Cuarto, Córdoba, República Argentina. Duración: 80 años desde inscripción en R.P.C.. Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) ARENERAS Y EXPLOTACION DE MINAS: La explotación de canteras para la extracción de las sustancias minerales correspondientes a la tercer categoría de minas definida en el artículo 5° del Título

Primero del Código Minero de la República Argentina, tales como arena, canto rodado, piedra partida, arcilla, arenas y demás materiales de construcción (Incluye arena para construcción, arena silícea, otras arenas naturales, canto rodado, dolomita triturada, granito triturado, piedra partida y otros triturados pétreos, etc.). Compra-venta de sus productos y subproductos, la elaboración y comercialización de los mismos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. Capital: \$ 41.000,00 dividido en 4.100 cuotas de \$10 valor nominal cada una. Suscripción: en las proporciones que los socios detentaban en la sociedad de hecho regularizada a saber: González Víctor Javier suscribe 2.665 cuotas por un valor total de \$ 26.650 y Baudino Gastón suscribe 1.435 cuotas por un valor total de \$ 14.350. El capital suscripto se integra totalmente en especie y en este acto, mediante el aporte del patrimonio neto de la sociedad de hecho que se regulariza. Administración, representación y uso de la firma social estará a cargo, en forma indistinta, de uno o mas Gerentes, socios o no, designados por reunión de socios. Serán designados por tiempo indeterminado. Se establece un régimen de administración indistinta y cualquiera de los gerentes obligará a la Sociedad con su sola firma. En acta de regularización se designo como gerentes a González Víctor Javier D.N.I. Nro. 17.822.049 y Baudino Gastón D.N.I. Nro. 22.187.170. Reuniones sociales: Los socios deberán reunirse cuando lo requiera el Gerente. La convocatoria de la reunión se hará por citación personal a los socios en el último domicilio conocido por la sociedad. Puede prescindirse de la citación si reunidos todos los socios aceptan deliberar. La autoridad convocante fija el orden del día, sin perjuicio de que pueda ampliarse o modificarse si estuviere presente la totalidad del capital. Mayorías: Las decisiones de los socios se adoptarán por el régimen de mayorías que represente como mínimo más de la mitad del capital social. Si un solo socio representare el voto mayoritario, se necesitará además el voto del otro. Cada cuota solo dará derecho a un voto. Fiscalización: Los socios pueden recabar de los gerentes, los informes que estimen pertinentes; asimismo, pueden examinar los libros y papeles sociales. Fecha cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 27504 - \$ 176.-

PYC SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

CONTRATO de fecha 10.09.11 con firmas ratificadas 15.09.11.- Socios: ADRIAN GUSTAVO COCCIOLONE, DNI 24.000.840, nacido el 20/05/75, argentino, casado, comerciante, con domicilio real en calle Avenida Rivadavia esq. Calle 4 s/n, Villa Parque Santa Ana Pcia. de Cba. y JOSE AURELIO COCCIOLONE LE N° 4.707.422, argentino, casado, militar retirado, nacido el 20/03/1948 domiciliado en Bv. Rodolfo Bustos n° 40 Los Cedros, Pcia de Cba. Denominación: PYC SEGURIDAD PRIVADA S.R.L. Domicilio social: Avda Rivadavia esq. Calle 4 s/n, Villa Parque Santa Ana, Pcia. de Cba. pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier lugar del país. Duración: diez (10) años, a partir de la fecha de inscripción en R.P.C.. Objeto: La sociedad tiene por objeto

realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: prestación de servicios relacionados con: la seguridad privada, vigilancia, mantenimiento, limpieza, en reparticiones publica y privadas. Capital: diez mil PESOS, (\$10.000) dividido en cien cuotas de pesos cien cada una (\$100) que los socios suscriben e integran en partes iguales. Los socios integran el 100% del capital según detalle en inventario y valuación. Limitaciones: El uso de la firma social estará destinado exclusivamente a los fines sociales Fallecimiento: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos podrán incorporarse a la sociedad desde el momento que acrediten su calidad de tales. Administración, representación y uso de la firma social: Adrián Gustavo Cocciolone en calidad de socio gerente, por el plazo de diez años, Fecha de cierre de ejercicios Anualmente, el día 31/12. Todas las resoluciones sociales que se tomen en Asamblea, se asentarán en un libro de Actas que llevará a tales efectos. Cuotas: Ninguno de los socios puede ceder ni transferir sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento unánime de la totalidad de los socios. Disolución de la Sociedad, será liquidada por medio de los administradores que existieren a la fecha .

N° 27507 - \$ 144.-

GAMECOR S.R.L

MORTEROS

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 15/06/2011. Socios: Agustín Juan Garnero, Argentino, soltero, nacido el 28 de agosto de 1944, D.N.I. 6.440.647, domiciliado en Bv Eva Perón N° 650, Morteros, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, Jose Luis Garnero, Argentino, divorciado, nacido el 24 de junio de 1980, D.N.I. 28.248.831, domiciliado en Bv. Eva Perón N° 650, Morteros, Departamento San Justo Provincia de Córdoba y Lorena Valeria Garnero, argentina, soltera, nacida el 05 de febrero de 1986, D.N.I. 32.137.019 domiciliada en Bv Eva Perón N° 650, Morteros, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. Sede Social y domicilio: Bv Eva Perón 650 de la ciudad de Morteros, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. Plazo: su duración es de diez (10) años, a contarse a partir de la fecha de su constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) COMERCIALES: La intermediación comercial en el rubro de materiales de construcción en todas sus variedades, acopio, transporte, compra, venta, y provisión de insumos, productos y elementos destinados a la edificación en sus distintos rubros, sanitarios, plomería y grifería, electricidad y ferretería, relacionados con dicha actividad b) METALÚRGICAS: Fabricación, construcción, industrialización de estructuras metálicas, techos, galpones, silos e implementos para el agro y la industria, acoplados, tolvas y maquinarias de uso múltiple, sus reparaciones y modificaciones. Capital social: pesos diez mil (10.000), dividido en un mil (1.000) cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una en su valor nominal, el que es suscripto e integrado de la siguiente forma: Agustín Juan Garnero suscribe cuatrocientos (400) cuotas sociales de pesos

diez (10) cada una, lo que representa el cuarenta por ciento (40%) del capital social, José Luis Garnero suscribe trescientas (300) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que representa el treinta por ciento (30%) del capital social y Lorena Valeria Garnero suscribe trescientas (300) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que representa el treinta por ciento (30%) del capital social. Este capital es integrado el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, de acuerdo a la proporción que le corresponda a cada socio, o sea la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). El saldo restante, o sea la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) los socios se obligan a integrar dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la ley de sociedades. Administración, representación y uso de la firma social: Estará a cargo del Sr. Agustín Juan Garnero que en tal efecto queda designado en el cargo de "Socio Gerente". Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fdo. Andrea Fasano, secretaria: José Maria Herrán, Juez. Juzgado Civil, Comercial, Conc. Flia. Control, Menores y Faltas, Morteros. Circunscripción 5ª.

N° 27617 - \$ 168.-

SMI TOTAL S.R.L.

MODIFICACION de CONTRATO SOCIAL

Por Acta Número Dos de fecha Dieciocho de Octubre del año 2.010, los Socios de SMI TOTAL S.R.L., se reúnen y resuelven modificar el Contrato Social constitutivo en los siguientes Artículos que se refieren a: Artículo Primero: Domicilio Social: La Sociedad tendrá su sede social, sito en calle Daimler N° 5.580 - B° Ituzaingó de la ciudad de Córdoba -Cláusula Cuarta: El Capital Social se establece en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) dividido en Cien (100) cuotas sociales cada una de ellas.-El Sr. Fernando Marcelo Chávez suscribe Cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una de ellas y que ascienden a un valor total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00), el Sr. Edgardo José Calle, suscribe Cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada. Una de ellas y que ascienden a un valor total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).- Cláusula Sexta: Se designa como Gerente de la Sociedad, al Sr. Edgardo José Calle, para que desempeñe el cargo de Administrador y represente de la Sociedad.- Oficina, 19.03/5/2.011.- Firmado: Laura Máspero Castro de González - Secretaria.-

20. N° 27623 - \$ 76.-

SERVICIOS de ARQUITECTURA, INGENIERIA y CONSTRUCCIONES (SAICO) Sociedad de Responsabilidad Limitada

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES - MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL - ELECCIÓN DE GERENTE

Fecha: 29/07/2011 y 8/09/2011.- Cedentes y Cesionarios: En la primera fecha indicada (29/07/2011) Marta Susana MARZO, nacida el 24 de noviembre de 1951, de 59 años de edad, casada, argentina, de profesión Odontóloga, domiciliada en Pedro de Brizuela 3974 Barrio Jardín Espinoza Ampliación de la ciudad de Córdoba, en la Provincia de Córdoba, D.N.I. 6.669.010, cede a Abelardo Mario BELLA GAMBA, D.N.I. 13.993.008,

argentino, casado, de profesión Ingeniero Civil, nacido el 8 de mayo de 1960, de 51 años de edad, domiciliado en Belgrano 2118 B° Colinas de Vélez Sarsfield de la ciudad de Córdoba, la totalidad de las cuotas sociales que tiene en la sociedad y que ascienden a quince (15) cuotas sociales de Pesos Un mil (\$1.000) cada una que representan la suma de Pesos Quince mil (\$15.000), equivalentes al 50% del Capital Social; Por su parte José Jorge NASSER, nacido el 25 de junio de 1952, de 58 años de edad, casado, argentino, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Pedro de Brizuela 3974 Barrio Jardín Espinoza Ampliación de la ciudad de Córdoba, en la Provincia de Córdoba, D.N.I. 10.445.766, cede a Rogelio Agustín Francisco FISSORE, D.N.I. 16.274.724, argentino, casado, de profesión Ingeniero Civil, nacido el 27 de Junio de 1963, de 48 años de edad, domiciliado en Bartolomé Picada 951 B° Quinta San Antonio de la ciudad de Córdoba, la totalidad de las cuotas sociales que en la sociedad y que ascienden a quince (15) cuotas sociales de Pesos Un mil (\$1.000) cada una que representan la suma de Pesos Quince mil (\$15.000), equivalentes al 50% del Capital Social.- Socios y Participación de los mismos: A raíz de las cesiones señaladas, los cedentes Marta Susana MARZO y José Jorge NASSER se retiran de la sociedad quedando como únicos socios los cesionarios Abelardo Mario BELLAGAMBA y Rogelio Agustín Francisco FISSORE, cuyos datos personales y participación societaria han sido ya detallados con anterioridad.- Denominación: "SERVICIOS de ARQUITECTURA, INGENIERIA y CONSTRUCCIONES (SAICO) Sociedad de Responsabilidad Limitada" ó "S.A.I.CO. S.R.L.".- Actos Sociales Realizados: El día 29 de julio de 2011 se concretaron las cesiones de cuotas sociales a las que se hizo referencia; se aprobaron distintas modificaciones; y se eligió como gerente al Sr. Rogelio Agustín Francisco FISSORE, D.N.I. 16.274.724, quien luego de asumir resolvió fijar como domicilio social el de Luxemburgo N° 3573 del B° Estación Flores de la ciudad de Córdoba.- Posteriormente el 8 de septiembre de 2011 realizan otra reforma al contrato social; y por último el socio gerente Sr. Rogelio Agustín Francisco FISSORE, ratifica la aceptación del cargo de Gerente para el que ha sido designado y realiza una declaración jurada respecto al contenido del art. 264 de la ley de Sociedades Comerciales.- Modificaciones: Las restantes modificaciones resueltas por unanimidad determinan el siguiente contenido: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "SERVICIOS de ARQUITECTURA, INGENIERIA y CONSTRUCCIONES (SAICO) Sociedad de Responsabilidad Limitada" o "S.A.I.CO. S.R.L."; Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, República Argentina.- El domicilio social será fijado por el o los gerentes en reunión celebrada al efecto.- Dirección, Administración y Representación Legal: La Sociedad será administrada y representada por uno o más socios gerentes, según determinen los socios en oportunidad de su designación.- En caso de gerencia plural los socios gerentes representarán y obligarán a la sociedad en forma indistinta, a excepción de las operaciones en que se deba obligar a la sociedad en cualquier tipo de garantía, aval o fianza, en las que será necesaria la firma conjunta de todos los gerentes; el o los gerentes tendrán el uso de la firma social, debiendo agregar a su firma la aclaración de su condición de gerente y el nombre de la Sociedad en cuya representación actúan.- Fecha de Cierre del Ejercicio: El día 31 de enero de cada año "- Córdoba 2011.-

N° 27547 - \$ 260.-

SMI TOTAL S.R.L.

MODIFICACION
de CONTRATO SOCIAL

Por Acta Número Uno de fecha Doce de Octubre del año 2.010, los Socios de SMI TOTAL S.R.L., se reúnen y resuelven que Guillermo José Torres (D.N.I.N° 16.740.942) vende y transfiere a Fernando Marcelo Chávez (D.N.I.N° 14.838.807) Dieciséis (16) cuotas sociales de Capital por su valor nominal de Pesos Cien y a su vez Guillermo José Torres vende y transfiere a Edgardo José Calle (D.N.I.N° 16.507.823) Diecisiete (17) Cuotas sociales de Capital por su valor nominal de Pesos Cien.- Los socios Fernando Marcelo Chávez y Edgardo José Calle, Aceptan la renuncia al carácter de socio de Guillermo José Torres.- Asimismo Nancy Gladys Bratina, en su carácter de cónyuge del socio cedente, suscribe de conformidad la cesión y transferencia de las cuotas sociales detalladas supra.- Oficina, 03 / 5 / 2.011- Firmado: Dra. Laura Máspero Castro de González – Secretaria.-

N° 27622 - \$ 56.-

Hormigones Terra S.A.

Constitución de sociedad

1)Acta constitutiva:De fecha 16 de septiembre de 2011.- 2)Socios:Esteban Speranza, D.N.I. 27.654.571, mayor de edad, nacido el día 08 de agosto de 1978, de estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Evangelista Torricelli 5861, Barrio Villa Belgrano, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Horacio Andrés Bender, D.N.I. 26.453.786, mayor de edad, nacido el día 26 de junio de 1978, de estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Jachal 4160, Barrio Empalme, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba - 3) Denominación: "Hormigones Terra S.A."- 4) Sede social: en calle Avenida Colón 6050, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- 5) Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C.- 6) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a estos, las siguientes actividades: a) EXPLOTACION MINERA: Mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el código de minería y las leyes en la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en el país como en el extranjero. Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, accesorios, repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera. Importación, exportación, comisión, consignación y distribución de bienes muebles en relación a mármoles, monumentos funerarios, lápidas, bóvedas y elementos afines. La prestación de servicios de fletes de cualquier naturaleza relacionado con la explotación minera, ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, de almacenaje, envío bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos

nacionales y/o internacionales. Arrendamiento de minas y canteras. Compra, venta y comercialización de productos y subproductos derivados de la actividad minera correspondientes a yacimientos de tercera categoría. b) HORMIGONERA Y CEMENTERA: Fabricación y comercialización de todo tipo de cemento, sus productos y subproductos. La producción, comercialización y transporte de hormigón y sus derivados. c) COMERCIALIZACION DE VEHÍCULOS: Comercializar, importar, exportar todo tipo de vehículos motorizados, sean motocicletas, automotores, camiones o tractores. d) CONSTRUCTORA: Construcción de todo tipo de obras, públicas, privadas, civiles, militares, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, locales comerciales, edificios sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, ley 13.512, puentes, caminos y en general cualquier obra del ramo de la ingeniería y arquitectura. e) INMOBILIARIA: Compra venta, arrendamiento, alquileres y leasing de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rústicos, excluidas las actividades de Martillero y Corredor Público reguladas por la ley Provincial Nro. 7191. f) FINANCIERA: Dar y tomar préstamos, con o sin garantías, personales o reales. Las operaciones financieras activas serán efectuadas con fondos propios, y se excluyen las actividades reguladas por la ley 21.526. -7) Capital: Por unanimidad el Capital Social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000,00), representado por quinientas (500,00) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, valor nominal de cien pesos (\$100,00) cada una.- Dicho capital se suscribe totalmente en este acto de la siguiente manera: El señor Esteban Speranza, suscribe la cantidad de doscientas cincuenta (250) acciones, equivalente a la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000,00) y el señor Horacio Andrés Bender, suscribe la cantidad de doscientas cincuenta (250) acciones, equivalente a la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000,00). El capital social es suscripto totalmente por parte de los socios, integrándolo en un veinticinco por ciento (25%) los Señores Esteban Speranza y Horacio Andrés Bender, en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar de la inscripción de la mencionada sociedad en el Registro Público de Comercio. 8) Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de uno y un máximo de cinco directores elegidos por la Asamblea ordinaria de Accionistas, que fijará su número, y con mandato por tres ejercicios.- En su primera reunión el directorio designará quienes desempeñarán los cargos de Presidente y en caso de pluralidad miembros, un Vicepresidente. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazo por el Vicepresidente, sin necesidad de acreditar la ausencia o el impedimento frente a terceros.- Asimismo la Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacancias que se produjeran, en el orden de su elección.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El Presidente tiene doble voto en caso de empate.- Cada Director presentará a la Sociedad fianza personal en garantía de sus funciones por la suma de pesos un mil (\$1.000,00).- Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea de conformidad con el artículo doscientos

sesenta y uno de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta.- En caso de prescindir de la Sindicatura, la elección de un Director Suplente es obligatoria.- 9)Designación de autoridades. Se resuelve por unanimidad establecer en uno (01) el número de Directores Titulares, y en uno (01) el número de Directores Suplentes, designándose para integrar el órgano Directorio titular a: Presidente: al Señor Esteban Speranza, y Director Suplente al señor Horacio Andrés Bender. 10) Representación legal y uso de la firma social: La Representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en su caso 11) Fiscalización: La Sociedad será fiscalizada por un Síndico Titular designado por Asamblea Ordinaria, quien también deberá designar un Síndico Suplente, con mandato por tres ejercicios.- Cuando la Sociedad no se encuentre comprendida en el artículo doscientos noventa y nueve de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas el derecho a contralor, de acuerdo al artículo cincuenta y cinco de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. En el acta constitutiva se prescinde de la sindicatura.- 12) Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día treinta y uno de diciembre de cada año.

N° 27361 - \$ 392.-

F.C.J. S.R.L.

Conforme contrato social de fecha 25/07/2011 entre el Sr. Gustavo Ariel Pereyra, argentino, mayor de edad, nacido el 21/11/1973, DNI N° 23673622, soltero, técnico electromecánico e hidráulico, con domicilio en mzna. 215 B° La Estanzuela, ciudad de La Calera, Provincia de Córdoba, el Sr. Gustavo Ariel Copetti, argentino, mayor de edad, nacido el 16/08/1979, DNI N° 27326864, soltero, técnico electromecánico e hidráulico, con domicilio en Lote 53 B calle 80 de la ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, y el Sr. Oscar Castro Alberto Fernandez, argentino mayor de edad nacido el 02/09/2011, DNI N° 7646911, casado, empresario, con domicilio en Roberto Levillier n° 1227 B° Leandro Alem de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y resuelven: Constituir F.C.J. S.R.L., con domicilio legal en Manzana 215 B° La Estanzuela ciudad de La Calera jurisdicción de la Provincia de Córdoba,. La duración de la sociedad se fija en 99 años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros a: A) Industriales, montajes y mantenimientos: instalación, mantenimiento, reparación y reformas de maquinarias o equipamientos de carácter industrial y construcciones de tipo eléctricas, mecánicas e industriales. B) Elaboración y fabricación de máquinas y equipamientos industriales y repuestos industriales y eléctricos. C) Distribución, venta y comercialización: Venta por mayor y/o menor, representación, distribución de máquinas industriales y eléctricas, repuestos y accesorios, su respectiva instalación y mantenimiento. D) Realizar las actividades financieras para el cumplimiento de su objeto, salvo las expresamente fijadas por la Ley de Entidades Financieras. El capital social suscripto se fija en la suma de \$12.000,00 dividido en 1200 cuotas sociales de un valor nominal de \$10,00 cada una, con derecho a un voto por cuota social, que suscriben: Gustavo Ariel Pereyra 360 cuotas sociales, Oscar Castro Alberto Fernandez 480 cuotas sociales y el Sr. Gustavo Ariel Copetti 360 cuotas sociales, que integra ambos en efectivo. Integran en este acto

cada socio el 25%, el resto será integrado en un plazo de 2 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Gustavo Ariel Pereyra y Oscar Castro Alberto Fernandez, quienes revestirán carácter de socios gerentes y tendrán la representación legal obligando a la sociedad con su firma conjunta y el aditamento socio gerente. Podrán utilizar firma indistinta cuando se trate de trámites ante entidades u organismos de carácter público ya sea dentro de la órbita nacional, provincial o municipal. Durarán en el cargo el tiempo que dure la sociedad o hasta que la asamblea le revoque el plazo mediando justa causa o simplemente del común acuerdo de los socios en asamblea. El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el 31 del mes de Diciembre de cada año. Juzgado Comercial I A Ins CC 39 A

N° 27664 - \$ 176.-

CONSTRUCTORA RRV & ASOCIADOS
S.R.L.

Constitución de sociedad

Constitución: Contrato Social de fecha Doce de Septiembre del año Dos Mil Once. Socios: a) REVUELTA FERNANDEZ, Sebastián, argentino, casado, de profesión arquitecto, DNI N° 24.473.824, nacido el veintisiete de abril de mil novecientos setenta y cinco, de treinta y seis años de edad, con domicilio en calle México N° 11 esquina Patricios, B° Cándor Alto, de la ciudad de Villa Allende, provincia de Córdoba; b) VESPASIANI, Bernardo José, argentino, casado, de profesión arquitecto, DNI N° 25.165.744, nacido el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis, de treinta y cinco años de edad, con domicilio en Maticos N° 7921 B° Quintas de Arguello, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; c) REVUELTA FERNANDEZ, Ceferino, argentino, casado, de profesión arquitecto, DNI N° 25.754.399, nacido el cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete, de treinta y cuatro años de edad, con domicilio en calle Fátima N° 180, B° Las Mercedes, de la ciudad de Unquillo, provincia de Córdoba. Denominación: CONSTRUC TORA RRV & ASOCIADOS S.R.L. Sede y Domicilio: Sede social en calle Fátima N° 180, B° Las Mercedes, de la ciudad de Unquillo, Provincia de Córdoba República Argentina y domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Unquillo, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: Noventa años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, o formando uniones transitorias de empresas, tanto en la República Argentina como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Construcción: Obras públicas y/o privadas, civiles, viales, de arquitectura, hidráulica, ingeniería especializada, electromecánica y cualquier otra actividad relacionada a la industria de la construcción en general. b) Comerciales: Compra, Venta, permuta, alquiler, arrendamiento de materiales de construcción, herramientas y afines, propiedades inmuebles, incluyendo las comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, y otras leyes especiales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización

operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y otras leyes especiales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. c) Inmobiliarias: A través de la compra, venta, administración o alquiler de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros. d) Servicios: Asesoramiento en materia de ciencias de la arquitectura e ingeniería brindada por profesionales debidamente matriculados y habilitados por los colegios profesionales respectivos. e) Financieras: Actuando siempre con fondos propios y con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, para el préstamo de dinero a interés, inversiones especulativas en títulos públicos o privados tanto sean nacionales o extranjeros, obligaciones negociables, fondos comunes de inversión y todo título de crédito. f) Inversora: A través de participaciones en otras sociedades. g) Administración de Fideicomisos: Podrá actuar como fiduciante, y como fiduciaria de Fideicomisos de cualquier clase y naturaleza, a excepción de los fideicomisos financieros. Medios para el cumplimiento de sus fines: Para el cumplimiento de su actividad la sociedad podrá realizar todo tipo de contratos sean estos nominados o no; típicos o atípicos, como así también la sociedad podrá realizar sus actividades y ejercer los actos por medio de contratos públicos o privados, intervenir en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios o contrataciones directas, cualquiera sea el carácter del órgano, nacional provincial, municipal; autárquico, como así también nacional, extranjero o entidad internacional; y llevar a cabo todos los demás actos relacionados directamente con su objeto que sean necesarios para su desenvolvimiento y desarrollo. Capital Social: El capital social es de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), representado por Cien (100) cuotas por un valor nominal de pesos Cien (\$ 100,00) cada una y cada una con derecho a un voto, que los socios suscriben totalmente, integrando en este acto la suma de pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00) correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del capital social, en efectivo y de acuerdo al siguiente detalle: a) El Sr. REVUELTA FERNANDEZ, Sebastián suscribe Treinta y Cuatro (34) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, por un total de Pesos Tres Mil Cuatrocientos (\$ 3.400,00), integrando en este acto la suma de pesos Ochocientos Cincuenta (\$ 850,00) correspondientes al veinticinco por ciento (25%) del capital por el suscrito, comprometiéndose a integrar la suma de pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta (\$ 2.550,00), correspondiente al setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de dos años a partir de la firma del presente; b) El Sr. VESPASIANI, Bernardo José suscribe Treinta y Tres (33) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, por un total de Pesos Tres Mil Trecientos (\$ 3.300,00) integrando en este acto la suma de pesos Ochocientos Veinticinco (\$ 825,00) correspondientes al veinticinco por ciento (25%) del capital por el suscrito, comprometiéndose a integrar la suma de pesos Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco (\$ 2.475,00), correspondiente al setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de dos años a partir de la firma del presente; c) El Sr. REVUELTA FERNANDEZ, Ceferino suscribe Treinta y Tres (33) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, por un total de Pesos Tres Mil Trecientos (\$ 3.300,00) integrando en este acto la suma de pesos Ochocientos Veinticinco (\$ 825,00) correspondientes al

veinticinco por ciento (25%) del capital por el suscrito, comprometiéndose a integrar la suma de pesos Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco (\$ 2.475,00), correspondiente al setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de dos años a partir de la firma del presente. Administración y Representación: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de UN SOCIO GERENTE, la cual será ejercida por el socio Sr. REVUELTA FERNANDEZ, Sebastián D.N.I. 24.473.824, argentino, arquitecto, casado, nacido el veintisiete de abril de mil novecientos setenta y cinco, de treinta y seis años de edad, con domicilio en calle México N° 11 esquina Patricios, B° Cándor Alto, de la ciudad de Villa Allende, provincia de Córdoba;.. Representación legal de la sociedad: A cargo de un socio gerente, el cual tendrá la representación legal de la sociedad para los actos de administración y gestiones comunes al giro normal de la sociedad. Uso de la firma social: se expresará mediante la denominación social seguida de la firma individual con el aditamento "SOCIO GERENTE".- Los socios gerentes ejercerán su cargo en el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: A cargo de los socios. La sociedad prescindirá de la sindicatura. Ejercicio Social: Treinta y Junio de cada año. Publíquese en el Boletín. JUZGADO 1° INS. C.C. 7A-CON. SOC. 4 – SEC. OFICINA.- N° 27784 - \$ 400.-

SISCORD SRL

Constitución de Sociedad

Constitución: En la ciudad de Córdoba, a los catorce días del mes de setiembre de dos mil once. Socios: Jorge Fernando Cascone, argentino, casado con Marcela Patricia Lenz, nacido el día 1° de noviembre de 1966, de profesión Programador Senior, con D.N.I. N° 18.330.556, CUIT 20-18330556-6, domiciliado en calle Miguel Victorica 2826 de Barrio Cerro Chico de esta ciudad de Córdoba; Gabriel Orlando Genga, argentino, casado con Silvia Mónica María Santiso, nacido el día 11 de agosto de 1966, Analista de Sistemas, con D.N.I. N° 17.464.994, CUIT 20-17464994-5 domiciliado en calle Pablo Buitrago N° 6034 de Barrio Argüello de esta ciudad de Córdoba y Gustavo Ernesto Vergonjeanne, argentino, casado con María Fernanda Muratore, nacido el día 20 de julio de 1965, Licenciado en Sistemas, con DNI 17.158.835, CUIT 23-17158835-9 domiciliado en calle Viracocha N° 7681 de Barrio Argüello de esta ciudad de Córdoba. Denominación: "Siscord SRL". Sede y Domicilio: José Roque Funes 1145, local 4 y 5 "Barranquitas Plaza" de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: cincuenta años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios. Objeto Social: La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior de las siguientes actividades: Desarrollo, Importación, venta y/o exportación de Software (Nacional o extranjero), compra, Importación, venta y exportación de Hardware, insumos y material tecnológico, mantenimiento de equipos y redes informáticas propias o de terceros, planeamiento e instalación de cámaras de seguridad, provisión, instalación y configuración de servidores y estaciones de trabajo, servidores virtuales, redes privadas virtuales, acceso desde teléfonos inteligentes, desarrollo informáticos propios y para terceros, siendo la descripción realizada ilustrativa, formando parte del objeto

social todo otro tipo de actividades inherentes a la informática e Internet. A las comunicaciones en general, a la electrónica y electricidad y a distintas áreas de ingeniería, como así también la posibilidad de realizar inversiones y otras actividades comerciales tanto al por menor como al por mayor, de comercio exterior, industriales, financieras o de servicios que por interacción de las actividades económicas el futuro podría deparar. Capital: El capital social se establece en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) divididos en ciento veinte cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una de ellas. Cada cuota da derecho a un (1) voto. El referido monto de capital es suscrito por la totalidad de los socios en las siguientes proporciones, a saber: El señor Jorge Fernando Cascone suscribe la cantidad de cuarenta (40) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000); el señor Gabriel Orlando Genga suscribe la cantidad de cuarenta (40) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000) y el señor Gustavo Ernesto Vergonjeanne suscribe la cantidad de cuarenta (40) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000). Los socios integran en este acto el 100% de sus aportes en especie, conforme el inventario que se acompaña con valuaciones de precios de plaza debidamente certificado por escribano público. Administración-Representación: Estará a cargo de un gerente que será designado por los socios por unanimidad y que durará en sus funciones mientras no sea removido también por unanimidad de los socios. El Gerente tendrá el uso de la firma social y podrá en el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locaciones bienes inmuebles, administrar bienes ajenos, nombrar agentes o encargados de sucursales, otorgar poderes especiales o generales, realizar toda clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos oficiales o privados, etc. El gerente tendrá las mas amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiéndose aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme el art. 1881 del Código Civil excepto los incisos 5 y 6 y los establecidos por el art. 9 del dect ley 5965/63. El gerente percibirá una retribución con cargo a "gastos generales" que será fijada por los socios. En este acto, los socios designan como gerente al socio, señor Jorge Fernando Cascone. Para las votaciones se aplicarán las previsiones del art. 161 de la L.S. La firma social se usará aplicando la denominación social con la firma personal del gerente, quien gozará de todas las facultades legales necesarias a los fines de un total y amplio desempeño de la función y cumplimiento de un objeto social. La firma social será usada acompañada de la denominación social con la firma personal del gerente. El socio gerente desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por justa razón. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el objeto social, quedando especialmente prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en garantía o fianza a favor de terceros.- Las resoluciones sociales serán adoptadas por los socios en forma escrita en la que se exprese el sentido del voto y volcada en el libro de acta debiendo ser firmadas por los socios según corresponda, teniendo en cuenta que cada cuota da derecho a un voto. Queda absolutamente prohibido a los gerentes

emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito sin el previo consentimiento social decidido por mayoría absoluta del capital. Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará un balance general que se pondrá a disposición de los socios para su análisis con no menos de quince días de anticipación a su consideración. Liquidación: Disuelta La sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por la gerencia o por la persona que designen los socios a tal fin. Juzgado 1° Instancia Civ. Com. 3A Nominación Con. Soc. 3.

N° 27461 - \$ 332.-

CHEMICAL SERVICES S.R.L.-

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: Héctor Mariano Seguí, DNI 21.397.216, argentino, de 41 años de edad, estado civil casado, profesión comerciante, con domicilio en calle Francisco Luis Bernardez 4802 de esta ciudad y Lucas Ramón Allende, DNI: 6.698.959, de 65 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ticho Brahe 4745 Barrio Villa Belgrano de esta ciudad de Córdoba.- Fecha Instrumento: 27/05/2011, certificada con fecha 27/05/2011; Denominación: CHEMICAL SERVICES S.R.L.; Domicilio – Sede Social: Av. General Paz 147, 3° piso, Depto. "C" de esta ciudad de Córdoba; Plazo: 99 años desde la inscripción del contrato social; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) Comerciales: Podrá realizar todo tipo de actos de comercio, celebrar contratos de compraventa, locación, leasing, de bienes muebles e inmuebles, intervenir en la intermediación comercial entre terceros, gestionar y realizar servicios de transporte y logística, de mercaderías y todo tipo de sustancias, a nivel nacional e internacional. 2) Administración: podrá administrar bienes inmuebles y muebles, propios o de terceras personas, darlos en locación, comodato, cederlos a fideicomisos, prestar servicios financieros, técnicos y administrativos 3) Fideicomisos: podrá constituir fideicomisos, actuar como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario. 4) Compra, fabricación, venta, distribución, instalación, importación y exportación de caños, conductos, accesorios y todo tipo de dispositivos que sirvan para la conducción, almacenamiento, distribución, o transferencia de fluidos líquidos o gaseosos, la prestación de servicios de asesoramiento, control, reparación o instalación de los mismos. 5) Fabricación, almacenamiento, fraccionamiento, venta, distribución, transporte, importación y exportación de productos químicos de todo tipo. 6) Importación y Exportación de bienes o servicios y todas aquellas actividades relacionadas con el comercio exterior y toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a éste objeto Podrá también participar en licitaciones públicas o privadas, municipales, provinciales o nacionales, que tengan por objeto la contratación de la realización o compra de alguna de las actividades mencionadas.- Capital Social: se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) formado por veinte (20) cuotas sociales de un valor de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e

integran del siguiente modo: a) El socio Héctor Mariano Seguí diecinueve (19) cuotas que equivalen al 95 % del capital social por la suma de pesos diecinueve mil (\$ 19.000); b) El socio Lucas Ramón Allende una (1) cuota que equivale al 5 % del capital social por la suma de pesos mil (\$ 1.000). Las cuotas se integran en un 25 % mediante aportes en efectivo que cada uno de los socios efectúa de contado, debiendo integrar el saldo dentro de los próximos dos años; Administración y Representación: será ejercida por el Sr. Héctor Mariano Seguí, DNI 21.397.216, argentino, de 41 años de edad, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Francisco Luis Bernardez 4802 de esta ciudad que revestirá el carácter de socio gerente y tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma mediante su firma y sello de la sociedad. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad; Cierre del ejercicio: cerrará el 31 de diciembre de cada año.- Secretaria: 26 de septiembre de 2011 Of.- Juzgado de Primera Instancia y 26 Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. Y Soc. n° 2.- Fdo. Ernesto Abril – Juez- Silvia Moreno Espeja – prosecretaria.-

N° 26462 - \$ 188.-

DESARROLLO ESTRATEGIAS CORDOBA S.R.L.

Designación de Nueva Sede Social
Cesión de Cuotas

Edicto ampliatorio del publicado
en el B.O. el 2/9/2011

Por acta del 26 de agosto de 2009: 1) Se acuerda por unanimidad que el domicilio de la sede social es en calle Mariano Fraguero N° 1019 B° Cofico, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 2) El socio Diego Luis Rosado cede al socio Hugo Fernando Domingo Fanzolato, 20 cuotas sociales. Consecuentemente los socios presentes, proceden a redactar la modificación del contrato social de la sociedad denominada DESARROLLO ESTRATEGIAS CORDOBA S.R.L. en lo que respecta a la cláusula tercera: Capital Social, suscripción de cuotas sociales, la que quedará redactada de la siguiente manera: Tercera: El Capital Social queda fijado en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos doscientos (\$ 200) valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto y en las siguientes proporciones: Hugo Fernando Domingo Fanzolato, suscribe sesenta (60) cuotas, o sea la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), Gustavo Alejandro Puentes Carlini, suscribe veinte cuotas (20) o sea la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000), Ignacio Marraro Acuña, suscribe veinte cuotas (20) o sea la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000). El capital suscrito es integrado de la siguiente manera: cada socio integra en este caso en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de las respectivas suscripciones, totalizando pesos cinco mil (\$ 5.000) y el setenta y cinco por ciento restante (75%) o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) será integrado en un plazo de ciento veinte días a contar del día de la fecha. Juzgado de Primera Instancia y 29° Nominación Civil y Comercial. Of., 7/10/2011. María Eugenia Pérez, Prosec. Letrada.

N° 27850 - \$ 100.-

CONSULTORES EN
INFORMATICA S.R.L.

CADUCIDAD DE LA

TRANSFORMACION - ART. 81 L.S.C.

EDICTO RECTIFICATIVO DEL PUBLICADO CON FECHA 10/5/2011 N° 10427

Mediante Resolución Social de "Consultores en Informática S.R.L." de fecha 20 de junio de 2011, se resolvió anunciar la caducidad de la transformación de "Consultores en Informática S.R.L." en Sociedad Anónima, resuelta mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de socios de fecha 01/12/2007, ratificada y rectificada por Asamblea Extraordinaria de fecha 25/04/2010 y 02/08/2010.-

N° 25230 - \$ 40.-

G.O.S.S. S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Diego Ricardo Olmos, DNI 25.608.686, con domicilio en calle Av. Don Bosco N° 5283, barrio Mafekin, Córdoba, Provincia de Córdoba, argentino, casado, nacido el día 01/11/1976, contador publico; Maria Florencia Saldaña, DNI 27.246.951, con domicilio en calle Palpa N° 5484, B° Quebrada de las Rosas, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Argentina, casada, nacido el día 08/04/1979, Licenciada en Administración. 2) Fecha del contrato social: 01 de diciembre de 2010; Acta N° 1 de fecha 01/08/2011; Acta N° 2 de fecha 01/08/2011; y Acta N° 3 de fecha 24/08/2011. 3) Denominación G.O.S.S. SRL. 4) Domicilio: ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, dirección de la sede en calle Av. Don Bosco N° 5283, barrio Mafekin. 5) Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la ejecución de las siguientes actividades: Comerciales, compra, venta y/o alquiler de bienes muebles, semovientes, maquinas comerciales, maquinas industriales, herramientas, insumos para la construcción, mercadería en general y productos de toda clases, patentes de invención, marcas y diseños industriales, reparación de todo tipo de maquinaria y fletes en general. Ingeniería, arquitectura y obras viales publicas o privadas, ya se trate de excavaciones, movimientos de suelo o de construcciones nuevas y/o refacción cumplimentándose con lo dispuesto por las Leyes 7674 y/o 7192, o de modificación, reparación, conservación, demolición de obras existentes en inmuebles de todo tipo y naturaleza. Financieras: aportar capitales propios o ajenos, con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades, dentro o fuera del país para negocios y operaciones de cualquier naturaleza. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos típicos y atípicos que sean necesarios, como los siguientes: afianzar, comprar y vender "en comisión"; comprar y vender, dar y recibir mandatos; dar y tomar en locación; depositar; extinguir obligaciones por compensación, confusión, novación, transacción, pago, remisión de deuda, renuncia de derechos; realizar cualesquiera actos o contratos con personas de existencia visible o jurídica; realizar todo tipo de negocios, operar con entidades financieras oficiales o privadas, abriendo cuentas corrientes y cajas de ahorro, constituyendo depósitos a plazo fijo, tomando créditos, alquilando cajas de seguridad; tomar todo tipo de seguros con aseguradoras, nacionales o extranjeras, participar en licitaciones públicas y privadas y en concu-

sos de precios, y realizar cuantos más actos fueren necesarios para el cumplimiento del objeto social y relacionados al mismo. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica de adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste estatuto.- 6) Capital Social: \$15.000, dividido en 1500 cuotas de \$10 cada una. Suscripción: Diego Ricardo Olmos 750 cuotas sociales y Maria Florencia Saldaña: 750 cuotas sociales. Integración: 25% en dinero efectivo y saldo Art. 149 ley 19550. 7) Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año. La administración de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente quién deberá ser socio y tendrá de manera individual la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social. El mismo durará en su cargo el término de tres (3) años pudiendo ser reelecto. Se designa como socio Gerente para el primer periodo al socio Diego Ricardo Olmos, DNI 25.608.686.-

N° 26623 - \$ 200.-

VILLA HOWARD S.A.-

Por Acta constitutiva del 3.8.2011 y acta rectificativa del 23.9.2011.- Socios: Pablo Ellitott nacido el 17.12.1956, contador público, argentino, D.N.I. 12.843.052, divorciado, con domicilio en Buenos Aires N° 1052 Piso "7°" de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y Bárbara Victoria Elliott nacida el 28.11.1990, estudiante, argentina, D.N.I. 35.477.277, soltera, con domicilio en San Martín N° 442 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta. Denominación: Villa Howard s.a. Domicilio-Sede: jurisdicción de la ciudad de Córdoba. Sede: Blas Pascal 5315, Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba. Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero en general y en particular en el marco de la ley N° 7232 de la provincia de Córdoba y normas reglamentarias, a la: a) Construcción y explotación integral de: a) Establecimientos hoteleros y apart hotel, b) Inmuebles que tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amuebladas, c) Inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas y recreativas, y/o d) Inmuebles destinados a la prestación de servicios de comida. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto.- Capital: \$30.000 representado por 300 acciones, de \$100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A", con derecho a 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19550/72. Suscripción: Pablo Ellitott: 294 acciones y Bárbara Victoria Elliott: 6 acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: Pablo Ellitott; Direc-

tor suplente: Bárbara Victoria Elliott. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social estará a cargo del Presidente. FISCALIZACIÓN: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de 3 ejercicios. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescindió de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31-12 de cada año.-

N° 27646 - \$ 164.-

TEAM PRO S. A.

Constitución de Sociedad

Datos de los accionistas: 1) ESTEBAN MARCELO SÁNCHEZ BRIGIDO, de 34 años de edad, casado, argentino, de profesión Licenciado en Economía, domiciliado el Lote 1 de la Manzana 62 del barrio Cinco Lomas, de la localidad de la Calera, provincia de Córdoba, república Argentina, D. N. I. nro. 25.609.064, C. U. I. T. nro. 20-25609064-4, 2) FEDERICO FERRAL, de 30 años de edad, casado, argentino, de profesión Licenciado en Negocios Internacionales, domiciliado en calle pública nro. 150, Torre Champaquí, Piso 17, Departamento C, Barrios Altos de Villa Sol, de la ciudad de esta ciudad de Córdoba, D. N. I. nro. 26.808.337, C. U. I. T. nro. 20-26808337-6; 3) LUCAS DEL CORRO, de 32 años de edad, casado, argentino, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado en la calle Sierra La Higuera nro. 514, del Barrio San Isidro, de la Localidad de Villa Allende, de la provincia de Córdoba, república Argentina, D. N. I. nro. 27.013.315, 20-27013315-1 y 4) FELIX ALEJANDRO HASENCLEVER, de 35 años de edad, casado, argentino, de profesión Licenciado en Economía Empresarial, domiciliado en la calle Juez Tedin nro. 2966 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires de la república Argentina, D. N. I. nro. 26.133.570, C. U. I. T. nro. 20-26133570-1. Fecha del instrumento de constitución: Acta Constitutiva y Estatuto Social confeccionados por Escrituras Públicas nro 275 de fecha 11/08/2011 y nro. 313 de fecha 27/09/2011, ambas labradas ante el Registro Notarial nro. 711 de esta ciudad de Córdoba. Denominación social: TEAM PRO S. A.. Domicilio social: En la jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer, por resolución del Directorio, sucursales, agencias, y/o delegaciones como así también representaciones con o sin capital asignando a cada uno de ellas en cualquier otro punto de la República Argentina y/o en el extranjero. Se fijó el domicilio de la sede social en calle San Luis nro. 238, Barrio Guemes, esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el Exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país y las normas que dicten las autoridades competentes, a las siguientes actividades: a) Comerciales – Indumentaria, textil, calzado y "bijouterie": Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir,

calzados, zapatos e indumentaria -y sus accesorios- de todo tipo, especialmente los vinculados, relacionados y/o utilizados en todas las actividades deportivas y/o recreativas, "bijouterie", fantasías en general, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen; b) Industriales – Indumentaria, textil, calzado y "bijouterie": Fabricación, elaboración, bordado, diseño y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales; confección de ropa y prendas de vestir, todo tipo de calzados y zapatos, todo tipo de indumentaria y accesorios en todas sus formas, prendas de seda, lana, hilo y algodón, telas para cortinas, mantelería, sábanas, acolchados, almohadones, toallas y demás productos de blanquería, y cualquier otra clase de productos relacionados directamente con las enunciadas bajo el punto a) precedente; c) Prestación de servicios de asesoramiento técnico e integral, de consultoría, de investigación de mercado, de marketing y de comercialización y realizar estudios de factibilidad y de preinversión de planes, programas y proyectos de inversión relacionados y/o vinculados con las actividades descriptas en cualquiera de los dos puntos precedentes; a los efectos de desarrollar las actividades descriptas en este punto c) la Sociedad deberá contratar los profesionales idóneos en la materia propia de esas actividades; d) Otorgar, aceptar, ejercitar mandatos, representaciones, comisiones y explotar franquicias, marcas, patentes y diseños relacionados y/o vinculadas a alguna, algunas y/o a todas las actividades indicadas bajo los tres puntos antes descriptos; y e) Ser fiduciaria en contratos de fideicomiso donde el encargo fiduciario comprenda alguna, algunas o todas las actividades descriptas con anterioridad. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y que se vinculen con su objeto social. Duración: La duración de la Sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha de su constitución (11/08/2011). Capital Social: El Capital Social es de \$ 100.000,00, representado por 10.000 acciones de \$10 valor nominal cada una, ordinarias clase "A" nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, las que son suscriptas por los socios conforme al siguiente detalle: a) Esteban Marcelo SÁNCHEZ BRIGIDO, suscribe la cantidad de \$25.000 representado por 2.500 acciones; b) Federico FERRAL, suscribe la cantidad de \$25.000 representado por 2.500 acciones; c) Lucas DEL CORRO, suscribe la cantidad de \$25.000 representado por 2.500 acciones; y d) Felix Alejandro HASENCLEVER, suscribe la cantidad de \$25.000 representado por 2.500 acciones. Administración: La administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 electos por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea puede designar igual, menor o mayor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de autoridades: Directorio compuesto por 3 Directores Titulares, designándose en tales cargos a los Sres. Lucas DEL CORRO, DNI 27.013.315, como Director Titular y Presidente; Esteban Marcelo Sánchez Brigido, DNI 25.609.064, como Director Titular y Vicepresidente y Federico

Ferral, DNI 26.808.337, como Director Titular, y 1 Director Suplente, designándose para ese cargo al Sr. Felix Alejandro Hasenclever, DNI 26.133.570. Representación legal y uso de firma social: La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio y, en su caso, del Vicepresidente. Cualquiera de ellos actuará en forma individual e indistinta y tendrá el uso de la firma social en las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que emanen de la Sociedad. El Directorio podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que se les confiera en el mandato que se les otorgue, quedando en todos los casos legalmente obligada la sociedad conforme las disposiciones de los artículos 269, 270 y concordantes de la Ley 19.550. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad podrá estar a cargo de 1 Síndico Titular designado en cada ejercicio económico por la Asamblea Ordinaria, la que designará asimismo un Suplente, por igual período. La Asamblea Ordinaria podrá resolver prescindir de la Sindicatura si la Sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la ley 19.550, debiendo constar expresamente tal consideración en el Orden del Día de la Asamblea, teniendo los accionistas en tal caso el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la ley 19.550 según se establece en el artículo 284 del citado cuerpo normativo. Por medio de Acta Constitutiva, se prescinde de Sindicatura. Fecha de cierre de ejercicio social: 31 de Julio de cada año.

N° 27753 - \$ 432.-

DROGUERIA ARGENTINA S.A.

Por asamblea general ordinaria del 18.3.2011 se designó para integrar el directorio: i) Por la clase "A" como Director titular Vicente José Lomonaco DNI 6597420, con domicilio en Rivera Indarte 246 y como director suplente: Lisandro Lomonaco DNI 26207270, con domicilio en Salta 1267. ii) Por la clase B como director titular Gustavo Adolfo Forestello DNI 23181557 con domicilio en Lisandro de la Torre 669 planta alta y como director suplente Elva Tinnirello DNI F 3210253 con domicilio en Lisandro de la Torre 669 planta baja y iii) por la clase "C" como director titular Roberto Alejandro Lomonaco DNI 6563581, con domicilio en calle Elpidio Gonzáles N° 635 y como director suplente Alejandro Lomonaco Osés DNI 32348659 con domicilio en Mariano Moreno 639, todos de la ciudad de Villa María. Conforme las disposiciones estatutarias, en el primer ejercicio la presidencia será ejercida por el director designado por la clase "A" y la Vicepresidencia por el director designado por la clase "B".

N° 27757 - \$ 56.-

DROGUERIA ARGENTINA S.A.

Aumento de Capital – Reforma del Estatuto.

Por Asamblea General Extraordinaria del 17.6.2010 se resolvió el aumento del capital social en la suma de \$9.000.000 y se trató la modificación del artículo cuarto del estatuto social quedando redactado: El Capital Social es de \$9.900.000 representado por 3.300.000 acciones clase "A", 3.300.000 acciones clase "B" y 3.300.000 acciones clase "C" todas de \$1 valor nominal cada una, ordinarias,

nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550/72.

N° 27756 - \$ 40.-

DROGUERIA ARGENTINA S.A.

Por Asamblea general ordinaria del 3.3.2009, ratificada por asamblea general ordinaria del 30.3.2010, se aceptó la renuncia del director Orlando Luís Calamari y se designó en el cargo de director titular a Eduardo Ribolzi D.N.I. 17319539, con domicilio en calle Tablada 580, ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.-

N° 27754 - \$ 40.-

TOVAMA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

FECHA DE CONSTITUCION: 09.09.11.- SOCIOS: JOSÉ ALBERTO DOLCI, argentino, viudo, comerciante, de 59 años, D.N.I. N° 10.249.032, domicilio: Gregorio Carreras N° 245, Jesús María, Pcia. de Córdoba; PABLO NICOLÁS DOLCI, argentino, soltero, comerciante, de 30 años, D.N.I. N° 28.866.299, domicilio: Gregorio Carreras N° 245, Jesús María, Pcia. de Córdoba; ANA VALERIA DOLCI, argentina, casada, comerciante, de 34 años, D.N.I. N° 25.634.247, domicilio: Gregorio Carreras N° 245, Jesús María, Pcia. de Córdoba; y MARIA CAROLINA DOLCI, argentina, soltera, comerciante, de 31 años, D.N.I. N° 28.120.120, domicilio: Vicente Agüero N° 125, Jesús María, Pcia. de Córdoba.- DENOMINACION: TOVAMA S.A.- DOMICILIO- SEDE SOCIAL: Av. General Paz N° 438, 1° Piso, B° Centro, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- DURACION: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión, en el país o en el extranjero, a toda clase de operaciones inmobiliarias. A tal fin podrá realizar las siguientes actividades: compra, venta, permuta, fraccionamiento, arrendamiento, usufructo, colonización, administración de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales, estancias, campos, bosques, chacras, terrenos y fincas; inversiones en títulos valores, públicos o privados, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; operaciones de financiación de particulares y empresas comerciales, industriales y agrícolas en general, mediante aportes de inversiones de capital a personas o sociedades, dando y tomando dinero en préstamo, con o sin garantía, con fondos propios, financiaciones y créditos en general, administración de créditos, títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios en general, y papeles de crédito, exceptuándose las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras.- A tal fin la sociedad tiene las más amplias facultades para realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones, negociaciones y contratos autorizados por las leyes, mediante la constitución de sociedades subsidiarias, combinaciones y/o comunidad de intereses con otras sociedades, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones, e inclusive se encuentra autorizada para garantizar las operaciones y negociaciones que realice, con los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la sociedad, sin restricción de clase alguna, ya

sean de naturaleza civil, comercial, laboral, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacione con el objeto social.- Podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respeto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. También podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país. Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen directamente con el objeto de la sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste estatuto.- CAPITAL: \$ 100.000 representado por 1.000 acciones de \$ 100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: José Alberto Dolci, 400 acciones ordinarias, de la clase A, de \$ 100 v/n c/u; Pablo Nicolás Dolci, 200 acciones ordinarias, de la clase A, de \$ 100 v/n c/u; Ana Valeria Dolci, 200 acciones ordinarias, de la clase A, de \$ 100 v/n c/u; y María Carolina Dolci, 200 acciones ordinarias, de la clase A, de \$ 100 v/n c/u.- ADMINISTRACION: está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 quienes durarán en sus cargos 3 ejercicios.- La Asamblea Ordinaria podrá o deberá, según corresponda, designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- Los Directores, en su primera reunión, si correspondiere, deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- REPRESENTACION: en el caso de que fuera designado sólo un director titular en el cargo de Presidente, estará a cargo del mismo, bajo cuya firma quedará obligada la sociedad.- Para el supuesto que el directorio se componga de más de un director titular, la representación estará a cargo del Presidente y Vicepresidente, en forma indistinta, o a cargo del Presidente con un director titular, también en forma indistinta, bajo cuya firma quedará obligada la sociedad.- FISCALIZACION: se prescinde de la sindicatura, quedando la fiscalización a cargo de los socios, según lo dispone el artículo 55 de la Ley 19.550, siendo obligatoria la elección por Asamblea de uno o más Directores Suplentes. Cuando por aumento de capital la Sociedad quedara comprendida en algunos de los incisos del artículo 299 de la Ley 19.550 anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente por un (1) año, sin necesidad de modificación del presente estatuto.- FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.- PRIMER DIRECTORIO (3 EJERCICIOS): DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: Sr. José Alberto Dolci.- DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Pablo Nicolás Dolci.- SINDICATURA: Se prescinde.- Córdoba, 5 de octubre de 2011.-

N° 27544 - \$ 316.-

POZO DEL SUNCHO S.A.

Constitución de sociedad

Lugar y fecha: En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Acta constitutiva de fecha 02/08/2011 y Acta de Directorio N° 1 de

fecha 02/08/2011. Socios: Héctor Mateo Carle, nacido el 28 de mayo de 1937, argentino, casado, ingeniero civil, domiciliado en Arturo M. Bas 834, B° Guemes, DNI N° 6.500.291; Rubén Gabriel Carle, nacido el 20 de octubre de 1941, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Rosario de Santa Fe 1179, B° General Paz, DNI N° 6.389.478; Mirta Yolanda Parra, nacida el 25 de marzo de 1953, argentina, viuda, comerciante, domiciliada en Luís Novillo Martínez 849, B° Vélez Sarfield, DNI N° 10.773.988; Ignacio Gabriel Carle, nacido el 03 de julio de 1985, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Luís Novillo Martínez 849, B° Vélez Sarfield, DNI N° 31.768.047 y Ana Inés Carle, nacida el 28 de marzo de 1984, argentina, soltera, Lic. En economía, domiciliada en Luís Novillo Martínez 849, B° Vélez Sarfield, DNI N° 30.900.102, todos de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Denominación: POZO DEL SUNCHO S.A. Sede y Domicilio: Arturo M. Bas 834, B° Guemes, C.P. 5000, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: realizar, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros – con las limitaciones de ley -, y/o tomando participación en otras sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir: a) Civiles y Comerciales: 1) Explotación Agropecuaria y forestal, incluyendo cría, siembra, plantaciones, almacenamiento, industrialización, fraccionamiento, comercialización de productos y subproductos de origen vegetal y animal, en su forma o modificada y las actividades conexas que se vinculen con la principal para la propia sociedad o para terceros; 2) Fabricación, industrialización, elaboración, comercialización, transporte de carga de maquinarias agrícolas y rodados, insumos agrícolas y ganaderos, consignación, acopio, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, semillas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad, incluyendo operaciones de canje de bienes de capital, insumos, prestaciones de servicios o locaciones por productos provenientes de la agricultura y ganadería.- Producción y comercialización de Biocombustibles. 3) Exportación e importación de productos agrícolas y ganaderos primarios y/o secundarios elaborados y biocombustibles. 4) Comercialización, distribución, importación y exportación de artículos para ferretería, herramientas agropecuarias, productos y subproductos relacionados con la actividad comercial del rubro. b) Inmobiliarias: construcción, compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, administración, parcelamiento, agrupamiento y subdivisión de inmuebles urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas por el régimen de propiedad horizontal; c) Mandatarias: Podrá aceptar y/o desempeñar mandatos y/o gestiones de negocios de terceras personas con el objeto de administrar sus bienes, conforme las convenciones que en cada caso se estipulen con los mismos a tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este objeto. d) Financieras: la financiación, con fondos propios, de las operaciones que realice la sociedad para el mejor cumplimiento del objeto social. A tal fin la sociedad podrá realizar todas las operaciones que considere necesarias para la consecución del objeto social, tales como operar con cualquier Banco,

público o privado, nacional o extranjero, tomar empréstitos, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, o que de alguna manera requieran el concurso del ahorro público, obligándose en nombre de la sociedad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: Fijar en pesos DOCE MIL (\$12.000) el capital social, representado por CIENTO VEINTE (120) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B", de pesos CIEN (100) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción: HECTOR MATEO CARLE, suscribe cuarenta (40) acciones, ordinarias nominativas no endosables clase "B", con derecho a un (1) voto por acción; RUBEN GABRIEL CARLE, suscribe cuarenta (40) acciones, ordinarias, nominativas no endosables clase "B", con derecho a un (1) voto por acción; MIRTA YOLANDA PARRA, suscribe veinte (20) acciones, ordinarias, nominativas no endosables clase "B", con derecho a un (1) voto por acción; ANA INES CARLE, suscribe diez (10) acciones, ordinarias, nominativas no endosables clase "B", con derecho a un (1) voto por acción; IGNACIO GABRIEL CARLE, suscribe diez (10) acciones, ordinarias, nominativas no endosables clase "B", con derecho a un (1) voto por acción. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente, Vicepresidente, quedando a cargo de la ASAMBLEA la designación de un director suplente. El Vicepresidente reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, de conformidad con el art. 261 de la Ley N° 19.550. Si la sociedad prescindiera de Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: HECTOR MATEO CARLE, de 74 años de edad, Argentino, casado, ingeniero civil, fecha de nacimiento 28 de mayo de 1937, DNI 6.500.291, con domicilio en la calle Arturo M. Bas 834, B° Guemes, Ciudad de Córdoba; Vicepresidente: RUBEN GABRIEL CARLE, de 69 años de edad, argentino, casado, comerciante, fecha de nacimiento 20 de octubre de 1941, DNI 6.389.478, con domicilio en calle Rosario de Santa Fe 1179, B° General Paz, ciudad de Córdoba y Director Suplente: IGNACIO GABRIEL CARLE DNI 31.768.047. Representación legal y uso de firma social: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, en su caso, quienes deberán actuar en forma indistinta. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo N° 284 de la Ley N° 19.550. Adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. N° 55 de la Ley N° 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del art. N° 299 de la Ley citada, anualmente deberá elegir Síndico titular y suplente. Ejercicio Social: 31/12 de cada año.

Córdoba 04/10/2011.

N 27654 - \$ 396.-

PIBON S.A.-

MODIFICACION ESTATUTO-
ELECCION AUTORIDADES

Se hace saber que mediante acta de asamblea general extraordinaria N° 2 de fecha 04.02.11, y asamblea general ordinaria N° 1 de fecha 02.03.10, se resolvió: a) modificar el art. 2° de los estatutos sociales, el que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO: La sociedad constituye su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales o corresponsalías dentro o fuera del país mediante resolución del directorio".- b) se fijó como domicilio de la sede social el de Av. Estrada N° 160, 1° Piso, Oficina C, de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba.- d) Determinar en 1 el número de directores titulares y en 1 el de suplentes, por el término de tres (3) ejercicios y elegir quiénes ocuparían dichos cargos. Como consecuencia de ello, el directorio para los ejercicios N° 4, N° 5 y N° 6, quedó integrado de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: Armando Sebastián Bonetto, D.N.I. N° 7.999.971.- DIRECTOR SUPLENTE: Paola Fabiana Bonetto, D.N.I. N° 22.560.993.- SINDICATURA: se prescinde.-

N° 27543 - \$ 64.-

"PRONOR S.A."-

Por asamblea general ordinaria del 30.6.2011 se fijó en 5 el número de directores y en 5 el de suplentes y se designó para integrar el directorio como Presidente: Juan Martín Buteler D.N.I. 11.165.370, domiciliado en Ruta Nacional N° 9 Km. 791 Estancia San Juan, como Vicepresidente: Eduardo Jofré Giraud D.N.I. 10.771.508, domiciliado en calle Julio Borda N° 1270, B° Urca, de la ciudad de Córdoba; como Directores Titulares: Pedro Alejandro Minuzzi, D.N.I. 13.370.848, domiciliado en Pedro Rodríguez N° 963 Barrio Urca de la ciudad de Córdoba, Juan María Gastón Bottaro D.N.I. 10.773.809, domiciliado en Ruta Nacional N° 9 Km. 791 Estancia San Juan, y Guillermo Alberto Buteler D.N.I. 7.646.672, domiciliado en calle Botafogo 3830, Barrio Jardín Espinoza de la ciudad de Córdoba y como Directores suplentes: De Juan Martín Buteler: Bibiana Beatriz Ramonda D.N.I. 11.976.885 domiciliada en Ruta Nacional N° 9 Km. 791 Estancia San Juan. De Eduardo Jofré Giraud: María Adelina Ceballos D.N.I. 11.187.688, domiciliada en julio Borda N° 1270, B° Urca, de la ciudad de Córdoba. De Pedro Alejandro Minuzzi: Ana María Jofré, D.N.I. 14.641.929, con domicilio en Pedro Rodríguez 963 Barrio Urca, ciudad de Córdoba, De Juan María Gastón Bottaro: Fabiana Fernández de Maussion D.N.I. 12.614.513, domiciliada en Ruta Nacional N° 9 Km. 791 Estancia San Juan. De Guillermo Alberto Buteler: María Amalia del Corazón de Jesús Tillard Zeballos LC. 6.258.798, domiciliada en Botafogo N° 3830 Barrio Jardín Espinosa de la ciudad de Córdoba, todos los domicilios de la provincia de Córdoba.-

N° 27857 - \$ 96.-

LOS DELFINES SOTO S.A.

RENUNCIA Y ELECCION DE
AUTORIDADES

18/03/2011: Se aprueba la renuncia al cargo de director suplente del Sr. ELIO JOSE BARRERA, designándose como nueva Directora Suplente por el término de tres ejercicios a la Sra. MARTHA ADRIANA CISTERNA, D.N.I. N° 20.516.392, nacida el 08/05/1969, argentina, soltera, docente, domiciliada en calle Maipú N° 321, de la ciudad de Villa de Soto, Provincia de Córdoba, quien aceptó formalmente el cargo, manifestando con carácter de declaración jurada no encontrarse comprendida en las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la ley 19.550, fijando domicilio especial en calle Rivadavia N° 531 de la localidad de Villa de Soto, Provincia de Córdoba.

N° 27696 - \$ 44.-